



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 07345/2012, mediante el cual los Consejeros estudiantiles de La Bisagra, solicitan licencia y reemplazos de consejeros de la agrupación; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, los Consejeros estudiantiles de La Bisagra, solicitaron tratamiento sobre tablas de la licencia de la Consejera suplente Gabriela Alejandra Díaz, y de los reemplazos Florencia Molina Jaime y Manuel Bomheker, la que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Conceder licencia a la alumna **Gabriela Alejandra DIAZ**, desde el día de la fecha y hasta la finalización de su mandato, al cargo de Consejera Suplente por el claustro de Estudiantil.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 70/12.-